



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### TORRIJOS

##### NÚMERO 2

##### EDICTO

Don Alfredo Ramírez Gudiel, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento ordinario 36/2019, seguido a instancia de Jesús Mayoral Yaguez, frente a Exclusive Gestión Integral de Proyectos en Construcción, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

##### SENTENCIA

En Torrijos a 30 de diciembre de 2019.

Vistos por mí, Ana Isabel Flores García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos y su partido, los presentes autos de juicio ordinario con número 36/2019 promovidos por Jesús Mayoral Yaguez como parte demandante, representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Pérez Ferrer y asistido por el Letrado Sr. Aranda Roncero y de otra como demandada, Exclusive Gestión Integral de Proyectos en Construcción, S.L., en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

##### Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda deducida por la representación procesal de Jesús Mayoral Yaguez, debo condenar y condeno a Exclusive Gestión Integral de Proyectos en Construcción, S.L., a:

- Realizar a su costa las obras necesarias de reparación y reforma de la piscina del actor, en relación con los desperfectos que constan en el dictamen pericial de D. Javier Guijarro Rodríguez, siendo a su costa todos los gastos, incluidos licencias, tasas e impuestos.

- En caso de que no ejecute dichas obras en plazo de dos meses desde la firmeza de la sentencia, se ejecutará a costa de Exclusive Gestión Integral de Proyectos en Construcción, S.L., abonando la cantidad de 8.924,96 euros, en que se ha valorado por el perito, más tasas, licencias e impuestos.

- Se condena a la demandada a retirar a su costa los escombros abandonados en la parcela colindante del actor.

- Se condena a la demandada en costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo.

Y encontrándose dicho demandado, Exclusive Gestión Integral de Proyectos en Construcción, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Torrijos a 2 de octubre de 2020.—El Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Ramírez Gudiel.

N.º I.-4464